



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

APRUEBA TRANSFERENCIA  
METODOLOGICA DEL PROGRAMA "EL  
BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA  
REPRODUCCION"

DECRETO: N°

636

TEMUCO,

19 JUN 2018

VISTOS:

1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3.984 del 22 de Diciembre de 2017 que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2018.

3.La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

4.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**C O N S I D E R A N D O:**

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades que mejoren la educación en nuestros establecimientos educacionales.

2.Lo dispuesto en la Ley N° 20.536 de Violencia Escolar en su artículo 16 E. "El personal directivo, docente, asistente de la educación y las personas que cumplan funciones administrativas y auxiliares al interior de todos los establecimientos educacionales, recibirán capacitación sobre la promoción de la buena convivencia escolar y el manejo de situaciones de conflicto".

**D E C R E T O:**

1. Apruébese la ejecución de la transferencia metodológica del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y Reproducción:

Nombre de las actividades	Programa de Talleres "Buen vivir de la Sexualidad y la Reproducción"
A quiénes va dirigido	Equipos de convivencia escolar de liceos pertenecientes al Eje Balmaceda
Objetivo general de la actividad	Lograr que adolescentes de ambos sexos se informen de manera oportuna, integral y certera del buen vivir de la sexualidad y reproducción
Objetivo específico de la actividad	1.- Implementar orientaciones (atenciones) personalizadas dirigidas a adolescentes, hombre y mujeres de 14 a 19 años para difundir los derechos sexuales y derechos reproductivos. 2.- Implementar talleres de educación sexual con perspectiva de género y derechos dirigidos a adolescentes

152 8817



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

Cobertura	Directa: Equipos de convivencia escolar de los liceos Pablo Neruda, Tecnológico e ISETT NOTA: cada jornada contará con 20 participantes
Gasto programado	Relatores (as): Marcela Soto Donat, Encargada Regional programa Buen Vivir, SERNAMEG Araucanía Fabián Echeverría C., Psicopedagogo. DAEM Temuco  Alimentación Coffe break  <b>Costo por jornada</b> \$ 83.300 (ochenta y tres mil trescientos pesos)  <b>Costo total</b> \$ 166.600 (ciento sesenta y seis mil seiscientos pesos)
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico, registro de firmas asistentes.
Fechas de la ejecución	26 y 27 de Junio 2018

Programa de actividad / 26 y 27 de junio 2018	
14:00 a 14:10	Inscripción participantes
14:10 a 16:00	Taller teórico
16:00 a 16:30	Coffe break
16:30 a 17:40	Taller practico
17:20 a 18:00	Cierre

2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" del presupuesto del Área de Educación año 2018. ID 1114672

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE  
ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



EZB/AVV/PVO/CFV/fcc  
DISTRIBUCIÓN

- Abastecimiento DAEM.
- Archivo Unidad
- Of. Partes

